IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 11 de abril de 2013.

NUM 253/SECCION B

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

1) Que se requiere adquirir productos para la celebración del Día de la Mujer 2013, en la comuna de Primavera.
2) Que el proveedor cuenta con el producto requerido por el municipio.
3) La celebración del "Día de la Mujer" enmarcada dentro del Programa de Actividades Municipales año 2013.
4) Las excepciones contempladas en la normativa, adquisiciones inferiores a 10 UTM con 3 cotizaciones.

D E C R E T O

1º ACEPTASE, la adquisición de productos a **CORCORAN Y CIA LTDA.,** RUT 86.527.400-9, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de $148.507 (ciento cuarenta y ocho mil quinientos siete pesos) IVA Incluida, Orden de Compra Electrónica Nº 3866-48-SE13 de Chilecompras, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZILO AVENDAÑO
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal